

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“La Educación es Tarea de Todos”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003790

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **03 AGO. 2022**

Visto el Expediente N° 2344769-2022, Documento N° 3729486-2022 y Informe Técnico N°0169-2022-JAGA-EAP-PLL-UGEL-09-HUAURA-ALH y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N°0169-2022-JAGA-EAP-PLL-UGEL-09-HUAURA-ALH, el Responsable del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al **12 de agosto del 2022**, de la servidora **CARRANZA ORTECHO EDER CINDER**, en atención al expediente N° 2293614-2022;

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas a favor de la servidora **CARRANZA ORTECHO EDER CINDER**, pertenece al Régimen de Pensiones AFP-INTEGRA y cuenta con 38 años, 04 meses y 12 días de servicios prestados al Estado,

Que, según el Informe Escalafonario N° N°01823-2022-JAGA-EAP-PLL-UGEL-09-HUAURA-ALH, emitido por el Equipo de Escalafón sobre la servidora **CARRANZA ORTECHO EDER CINDER**, se desprende la siguiente información:

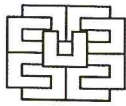
Código Modular	: 1015683995
D.N.I.	: 15683995
Fecha de nacimiento	: 07-02-1958
Régimen de Pensiones	: AFP-INTEGRA
Centro Laboral	: I.E. Pedro E. paulet
Lugar	: Huacho
Cargo	: Profesora
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: EBR Secundaria
Escala Magisterial	: Segunda Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD. N° 603-1984
Tiempo de Servicios	: 38 años, 04 meses y 12 días.



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“La Educación es Tarea de Todos”

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1704-2022 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 12 de agosto del 2022, a la Lic. CARRANZA ORTECHO EDER CINDER, profesora de jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E Pedro E. Paulet “Segunda Escala Magisterial”, reconociéndole (38) años, (04) meses y (12) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 63º de la Ley N° 31451 Ley que autoriza el pago del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios al momento de su cese, dándole las gracias por los servicios prestados.**

**ARTÍCULO 2º OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios a la Lic. CARRANZA ORTECHO EDER CINDER de acuerdo al Informe Escalafonario N° 1823-2022, Informe Técnico N°0169-2022-JAGA-EAP-PLL-UGEL-09-HUAURA-ALH.**

Tiempo de Servicio	R.I.M	100%	Monto de CTS
38 años, 04 meses y 12 días	2,750.22	2,750.22	S/. 104,508.36

**ARTÍCULO 3º DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.

**ARTÍCULO 4º Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**LUIS ANGEL PARCCO QUISPE**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL N° 09 – Huaura



[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú